

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 881/15

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de febrero de 2015 sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para el ejercicio de 2015, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	229.900,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.900,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.600,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	96.495,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.005,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	569.900,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	167.700,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	293.140,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	24.660,00 €

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	22.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	37.200,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	25.100,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	569.900,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor.

Auxiliar Administrativo (Excedencia Especial).

Personal Laboral fijo: Peón de servicios múltiples.

Limpiadora.

Educadora Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, a 27 de febrero de 2015.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.